

Barranquilla, marzo 30 de 2021.

INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Señores Asociados(as)

En cumplimiento de los estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas legales vigentes, sometemos a consideración de la Asamblea General de asociados el informe de la administración donde se detallan las gestiones, resultados económicos y las notas a los Estados de Situación Financiera con corte a Diciembre 31 de 2020 así:

1 Cumplimiento de disposiciones de tipo legal

2 Gestión administrativa y financiera

3 Balance social.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE TIPO LEGAL

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Cooasoatlan, conforme al artículo 19-4 del estatuto tributario “pertenece al régimen tributario especial”, para el año 2018, tributó a la tarifa del 15% y para el año 2019 y siguientes tributara a la tarifa del 20% sobre su beneficio ó excedentes netos.

ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN

*Teniendo en cuenta el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, la cooperativa debe actualizar anualmente en los primeros tres (3) meses el **registro web ante la Dian**, registro que debe contener la información que contempla el parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.*

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

*Para dar cumplimiento a la Ley 1503 y la resolución 1565 de 2014 proferida por el Ministerio del Transporte, tenemos implementado el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, plan cuyo objetivo principal es de servir de instrumento de planificación consagrado en un documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debemos adoptar para hacer de la*

seguridad vial algo inherente al personal operativo de la empresa, para disminuir los efectos que generan los accidentes de tránsito.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG.SST)

*Para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, emanado del Ministerio del Trabajo, hemos implementando en la **Cooperativa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el cual está orientado a lograr una adecuada administración de riesgo que permite mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que permita contribuir al bienestar físico, mental y social de los trabajadores.*

ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

*Para dar cumplimiento al decreto 3022 de 2013 del ministerio de comercio, industria y turismo que reglamento la ley 1314 de 2009, implementamos la adopción de las **normas internacionales de información financiera (NIIF)**, que regula entre otros aspectos la convergencia de las normas colombianas de contabilidad de información y de aseguramiento de la misma.*

En lo referente a las disposiciones locales, concretamente del área Metropolitano de Barranquilla, estamos dando cumplimiento a las resoluciones No 278-16, 438-16 y el acuerdo metropolitano No 002-21 de Enero 21 de 2021, estamos reportando y pagando oportunamente al área metropolitano los recaudos de la tarifa al usuario para el fondo de estabilización tarifaria Fet para el TM=Transporte Masivo.

Con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, certificamos que están siendo utilizados en forma legal, en cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones, y en el caso específico del Software contable y administrativo se cuenta con su licencia.

*La implementación, aplicación y poner en práctica cada uno de estos procesos (PESV- SG-SST- NIIF- FET) es obligación de la cooperativa y en lo pertinente a cada uno de los asociados, por ello y para cumplir con estas disposiciones hemos tenido que destinar tiempo, recurso humano y económico, por lo que le pedimos a los asociados comprensión y ayuda para que todo este esfuerzo se traduzca en fortaleza y oportunidades para la empresa y de todos lo que de ella hacemos parte. En el aspecto **impositivo y fiscal**, fueron presentadas y pagadas en su oportunidad las obligaciones para declarar renta, así como el pago de las*

retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio, pago de salarios y prestaciones sociales, consignación de las cesantías a nuestros empleados, en el fondo de cesantías **Protección, así** como las obligaciones por servicios públicos y demás acreedores.

GESTION ADMINISTRATIVA Y SITUACION ECONOMICA ACTUAL DE LA COOPERATIVA.

Por la pandemia del covid-19, el año 2020 fue un año atípico en todo el planeta, en Colombia las cuarentas comenzaron el 20 de marzo, sumándosele después los cierres parciales de las ciudades, los toques de queda; el pico y cedula y limitación en el aforo de los vehículos al 30%, dándose como resultado la parálisis de casi todas las actividades económicas y productivas del país, para el caso del transporte público de pasajeros y en especial de nuestra cooperativa, el cierre de los colegios, universidades y la mayoría de los negocios de toda índole, dieron como resultado disminución de la movilidad de pasajeros en un 57.42%, al pasar de 3.817.372 usuarios movilizados en el año 2019, a 1.625.129 usuarios en el 2020, movilidad y productividad que para los vehículos que estaban operando solo alcanza para el suministro de combustible, salario y prestaciones del conductor, no quedando dinero para el mantenimiento de los vehículos y mucho menos para los propietarios (recuperación de la inversión) sin embargo y por ser el ser el TPC un servicio público teníamos que prestar el servicio a sabiendas que tendríamos pérdidas.

En el año 2020, el promedio diario de los vehículos que prestaron el servicio fue de 45 vehículos o sea el 63% de la capacidad transportadora autorizada (71 vehículos), quiere decir que en promedio quedaban parados 26 vehículos (37%). Estas difíciles situaciones dieron como resultado que los ingresos de la cooperativa se redujeron considerablemente, al igual que el recaudo por los préstamos a los asociados, los que no hacen abonos a sus deudas desde el inicio de la pandemia, por todo esto, nos vimos abocados a reducir gastos de todo tipo y en especial los gastos laborales productos de ello, se redujeron cinco (5) cargos entre ellos la coordinadora del SG-SST, un auxiliar de rutas, mensajera, el coordinador del sistema de gestión de flota (cámaras, sensores, etc), oficios varios, con esta decisión, los gastos laborales mensuales se redujeron en \$9.400.000.

No obstante, estas adversidades y con la ayuda y tesón de la mayoría de los asociados, la Cooperativa aunque con dificultades ha podido sostenerse en el negocio del TPC con la esperanza que en poco tiempo y con los efectos de las VACUNAS se reactive la Economía, se incremente la movilidad de pasajeros y por

consiguiente el producido diario de los vehículos, para así aliviar en parte las afugas y dificultades por las que estamos pasando desde hace varios meses los transportadores del TPC, y para que la Cooperativa recupere su solidez en todo su estructura empresarial.

PROYECTOS DE LAS AUTORIDADES (AMB) PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR DEL TPC

A principios del año 2020, el área metropolitana de barranquilla recibió de las firmas especializadas **NIPPON NOEI LAC INGENIERIA SELFIVER**, el estudio de para Integración del Transporte Público de Pasajeros (TPC) estudio que tuvo una duración aproximada a los tres(3) años, financiado por el gobierno a través de la Financiera de desarrollo nacional -FDN con costo aproximado a los \$3.500 millones de pesos, pero a la fecha de este informe no se ha sabido sobre decisiones de inicio de su implementación.

Recordemos que el mencionado estudio recomienda la eliminación de la ruta Tcherassi-código C20-B-4187 así como la modificación del destino de la ruta Villa Karla código C1-B-4186, el cual sugiere no ir a la calle 84 con 49C, si no a la calle 72 con vía 40.

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL RECAUDO UNIFICADO- TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TRANSPORTE

El Área metropolitana de Barranquilla desde hace varios meses viene emitiendo circulares, resoluciones y carta -solicitud de información a las empresas del TPC con el objetivo de ir direccionando el proceso para el Recaudo Centralizado del TPC, es así que el día 06 de noviembre de 2020, promulgó la Resolución 204-20, cuyo encabezado dice "Por medio de la cual se disponen las condiciones mínimas de implementación del sistema de Recaudo Centralizado, el Sistema de Gestión y Control de Flota y el Sistema de ayudas tecnológicas para el servicio de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Barranquilla ,cuya finalidad es el mejoramiento de la seguridad y calidad para los usuarios".

Para mayor información de los asociados presentamos en video Beam el contenido de esta Resolución.

En el mismo mes de noviembre-2020, El AMB emitió documento (Presentación) denominado "**Estrategia TICs para transformación digital del sector del TPC, inclusión social Digital de los usuarios y eficiencia en el control de flota**", Documento que mostramos en video Beam para conocimiento de los asociados .

El día 23 de Febrero 2021 en reunión virtual con los operadores, el director del AMB. Dr Libardo García realizo presentación referente al Proceso de recaudo centralizado; presentación que mostramos en video Beam.

El día 02 de marzo 2021 el AMB envió a las empresas del TPC.-Carta solicitud solicitando :

- Nombre de la persona encargada en la empresa para apoyar el proceso de caracterización de los equipos
- Teléfono de contacto de la persona encargada en la empresa para apoyar el proceso de caracterización de los equipos
- Correo electrónico de la persona encargada en la empresa para apoyar el proceso de caracterización de los equipos.

Como se puede apreciar el proyecto del recaudo centralizado va avanzado con el consenso de la mayoría de las empresas de transporte, se dice que está proyectado que este recaudo se inicie a principio del año 2022

CAPACIDAD TRANSPORTADORA (PARQUE AUTOMOTOR) AUTORIZADA A LA COOPERATIVA.

La capacidad transportadora autorizada a la cooperativa es de setenta y un (71) vehículos tipo bus y busetas, hay la capacidad que tenemos vinculada es de 66 vehículos (93%), siendo los vehículos más nuevos los modelos 2016-2015-2014 y 2013, y los más antiguos los modelos 2005 a 2011.

A la fecha de este informe, la cooperativa y sus asociados cuentan con el siguiente parque automotor.

Descripción del Parque Automotor:

MODELO	TIPOLOGIA VEHICULO		TOTAL VEHICULOS
	BUS	BUSETA	
2005		7	7
2006		3	3
2007	2	5	7
2008		12	12
2009	1	3	4
2011	2		2
2013		14	14
2014		5	5
2015	1	7	8
2016	3	1	4
TOTALES	9	57	66
%	14	86	100
CUPOS DISPONIBLES			5

Como se puede observar el **14 %** del parque automotor vinculado son vehículos tipos **bus** y el **86 %** son tipo busetas, **33** vehículos ósea él **50 %** tiene una vejez superior a los (12) años, 12 vehículos ósea el 18 % son marca Dahatsu, vehículos con más de 12 años de uso, con muchas dificultades para adquirir sus repuestos ya que el concesionario autorizado no los está importando lo que ha con llevado a que varios de estos vehículos se estén varando frecuentemente, durando varios días sin poder prestar el servicio, situación que afecta el normal desarrollo del plan de rodamiento diseñado por la empresa y por consiguiente la no prestación eficiente, adecuada y oportuna del servicio a nuestros usuarios.

A la fecha de este informe cinco (5) vehículos se encuentran desvinculados desde hace muchos meses (541,500,568,547 y 578), a ello se le agrega también que varios vehículos se encuentran parados desde hace varios meses por diferentes motivos.

MOVILIDAD DE PASAJEROS AÑOS 2020-2019

PROMEDIO DE VEHICULOS EN SERVICIO -DIA	PASAJEROS MOVILIZADO		VARIACION DE PASAJEROS		VIAJES		VARIACION DE VIAJES	
	2020	2019		%	2020	2019		%
45	1.625.129	3.817.372	-2.192.243	-57.43	51.754	78.986	-27.232	-34.47
Promedio pasajeros por viaje	31.40	48.33	-16.93	-35				

El cuadro muestra que por efecto de la pandemia COVID-19, la disminución de pasajeros en el año 2020 alcanzo el 57.43%, el número de viajes se redujo en 34.47%.

De la capacidad transportadora autorizada a la Cooperativa (71 vehículos) en el año 2020 termino con solo 66 vehículos vinculados y de estos por las razones conocidas solo 45 vehículos en promedio diario prestaron el servicio, lo que quiere decir que de los vehículos vinculados solo el 68 % presto el servicio y el 63% de la capacidad transportadora autorizada a la Cooperativa.

CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOVILIDAD DE PASAJEROS.

El control de la operación de los vehículos en nuestras rutas, se realiza a través del dispositivo GPS este control ha permitido disminuir la accidentalidad, los costos de operación, los procesos judiciales en contra de la cooperativa y de los asociados, por consiguiente la disminución de pagos de indemnizaciones; el dispositivo GPS, además de señalar en la plataforma el recorrido y lugar por donde transitan los vehículos, señala también los excesos de velocidad, esto nos permite identificar y sancionar con claridad aquellos conductores que hacen desorden en las rutas y los que exceden los toques de velocidad permitidos por las disposiciones legales.

El control de la movilidad de pasajeros se realiza a través de los **sensores** y las cámaras de video, con estos equipos se ha logrado disminuir la evasión o colados en los vehículos.

ACUERDO METROPOLITANO 002-21 DE 21 DE ENERO DE 2021 INCREMENTO DE LA TARIFA (PASAJE) AL USUARIO.

En este acuerdo se Incrementa el valor del pasaje en \$100 a partir del 01 de Febrero de 2021, para quedar en \$2.400 los días ordinarios y en \$2.500 en domingos y festivos.

Del valor del pasaje al usuario, los propietarios de los vehículos reciben un valor neto de \$2.300 en días ordinarios, y \$2.400 los días domingos y festivos valores establecidos así:

	D.ORDINARIO	DOMINGO- FESTIVOS
VALOR PASAJE	\$ 2.400	\$ 2.500
MENOS:		
APORTE FET	100	100
APORTE FACTOR CALIDAD	_____	_____
NETO PROPIETARIO VEH	\$ 2.300	\$ 2.400

El año anterior el neto para el transportador era de \$2040, quiere decir que el incremento real para el año 2021 es de \$260.

GESTION FINANCIERA

Estado de situación financiera a Diciembre 31 de 2020.

Cooasoatlan es miembro de la unión temporal Sistur Transurbanos, Entidad en la que se posee una participación del 3.88 % participación que se presenta en el Estado de situación Financiera a corte Diciembre 31 de 2020, Estados Financieros que son presentado en este informe junto con las notas explicativas.

Para mayor comprensión de los asociados, les presentamos resumen ejecutivo en donde detallamos el monto de los activos, los pasivos, patrimonio y los Excedentes (utilidades) de **Cooasoatlan** y el efecto del 3.88 % de la participación que posee la cooperativa en la Unión Temporal así:

DESCRIPCION	COOASOATLAN	PARTICIPACION 3.88 % EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS	COOASOATLAN MAS LA PARTICIPACION 3.88 % EN LA U.T SISTUR TRANSURBANOS
TOTAL ACTIVOS	\$2.557.406.070	\$2.136.221.894	\$ 4.693.627.964
TOTAL PASIVOS	190.292.075	3.303.442.376	3.493.734.452
PATRIMONIO	2.367.113.995	(1.167.220.483)	1.199.893.512
EXCEDENTES NETOS- UTILIDAD	11.071.811	(5.321.628)	5.750.183
APORTES SOCIALES ASOCIADOS	881.913.335	-	-
PRESTAMOS A ASOCIADOS	377.714.939	-	-
DESPACHOS POR COBRAR	246.954.848	-	-

Se Observa que por el efecto de la participación que se tienen en la Unión Temporal Sistur Transurbanos, los activos de la cooperativa pasan de \$2.557.4 millones a \$4.693 millones los pasivos pasan de \$190.2 millones a \$3.493 millones, el patrimonio pasa de \$2.367 millones a \$1.199.8 millones y los excedentes (utilidades) de \$11 millones a \$5.7 millones, los asociados tienen aportes por valor de \$881.9 millones, el valor de los prestamos suman \$377.7 millones y las cuentas por cobrar por despachos suman \$ 246.9 millones (Administración, prestaciones de conductores, pensión, salud, ARL, primas, cesantías, int/ cesantías, uniformes etc).

Merece mención especial la disminución del patrimonio en cuantía de \$1.167.2 millones, esto producto de las pérdidas acumuladas que desde hace varios años viene presentando la Unión Temporal Sistur Transurbanos.

Los excedentes (utilidades) de la cooperativa en el año 2020 suman \$11 millones viéndose afectada en \$5.3 millones por la pérdida que muestra la Unión Temporal en el año 2020, para unos excedentes (utilidades) de \$5.7 millones, valor que debemos deducirle el 20 % para impuesto de renta, quedando un excedente neto de \$ 4.5 millones, excedentes que consideramos satisfactorios dado la situación de crisis por la que hace años atraviesa el negocio del transporte público urbano de pasajeros, agravándose más este último año por los efectos de la Pandemia COVID-19.

PRESTAMO A ASOCIADOS Y EMPLEADOS

Durante el año 2020, y con recursos propios, la cooperativa realizo préstamo a sus asociados y empleados por valor de \$94.977.689 así:

Préstamos a Asociados	\$ 72.610.000
Préstamos a empleados administrativos	1.000.000
Préstamos a 34 conductores (Anticipo de primas)	21.367.689
Total prestamos asociados y empleados	\$94.977.689

INVERSIONES EN EL TRANSPORTE MASIVO

COOASOATLAN, como la mayoría de las empresas de transporte público de pasajeros del AMB, posee inversiones en el transporte masivo, en este caso en la Unión Temporal SISTUR-TRANSURBANOS y SISTUR S.A sobre estas inversiones comentamos:

- **APORTES EN LA UNION TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS.**

La **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, está integrada por (10) empresas de transporte entre ellas COOASOATLAN, y seis (6) sociedades anónimas de los transportadores, esta entidad fue la ganadora de la licitación N° LP-TM300-001-09- de 2009, abierta por Transmetro para operar el 60% de los vehículos a quince (15) años del sistema de transporte masivo-Transmetro en su

fase I, teniendo COOASOATLAN una inversión de \$194.000.000 para una participación del 3,88% tanto en sus activos, pasivos y patrimonio, así como en los resultados económicos (ganancias o pérdidas), por esa participación, la cooperativa como las otras empresas son solidarias con las obligaciones o pasivos adquiridos a través de las entidades financieras para la compra de los vehículos articulados, padrón y alimentadores del sistema, al igual que con los diferentes proveedores, ya sea de repuestos, de servicios o de otro tipo.

Al corte de Diciembre 31 de 2020, los activos de la Unión Temporal Sisturtransurbanos suman \$85.140.267.423, de ellos \$38.674.140.011 pertenece a cuentas por cobrar a Transmetro, cuentan por cobrar que se consideran **INCONBRALES** debido a su vejez (tienen más de ocho (8) años), las pérdidas acumuladas suman \$14.260.474.324 y el patrimonio neto \$10.102.623.259, los pasivos suman \$75.037.844.164, de ellos \$48.372.536.945 son obligaciones con bancos, \$2.711.572.522 por impuestos no pagados, \$8.477.458.667 por pasivos laborales (seguridad social) y deudas vencidas con proveedores por valor de \$5.153.463.506

Debido a que el ente Gestor TRANSMETRO, desde el inicio de la operación no pagaba el valor de la tarifa técnica, si no apenas el 60% de la tarifa **licitada**, y solo a partir de Diciembre de 2016 paga cercano al 100% del valor licitado la pérdida de la U.T Sistur del año 2020 ascendió a \$137.155.362 y las acumuladas desde el año 2010 al año 2020 suman \$14.260.474.324, por ello, los dos (2) operadores están en crisis financiera, debido a eso, la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS** mantiene morosidad en sus obligaciones o compromisos de pagos con varios proveedores de repuestos, con aseguradoras, con la DIAN, aportes a la seguridad social y obligaciones con la Gobernación del Atlántico por concepto de los impuestos por Estampillas de ciudadela universitaria y pro desarrollo. Como lo expresamos en este mismo párrafo al corte de Diciembre 31 de 2020, la Unión Temporal Sistur -Transurbanos muestra pérdidas acumuladas por valor de \$14 mil millones, lo que repercute negativamente los Estados Financieros de la Cooperativa.

La administración de la **UNIÓN TEMPORAL SISTUR-TRANSURBANOS**, espera que todas estas dificultades económicas se minimicen con las acciones de salvamento a través del **Fondo de Estabilización Tarifaria FET**, fondo o aportes que la gran mayoría de los transportadores se encuentran inconformes incluso hay amenaza de demanda para que la justicia lo derogue por ser inconstitucional y perjudicial para el gremio transportador, así mismo, se espera que la administración Distrital prorrogue por cinco (5) años la operación del TM, a

fin de que las empresas inversoras los transportadores puedan recuperar parte de la inversión realizada

INVERSIONES EN SISTUR SA

*Con recursos propios y desde el inicio de la pre-factibilidad del proyecto del transporte masivo, la cooperativa decidió realizar inversiones en esta sociedad, donde posee 129.643 acciones con valor nominal de \$10.000, para un total de \$1.296.430.000. SISTUR S.A. es una sociedad anónima cuyos accionistas mayoritarios son empresas de transporte público de pasajeros (18), diez (10) sociedades anónimas del gremio transportador y once (11) personas naturales como accionistas minoritarios. El capital suscrito de SISTUR SA lo componen 2.977.177 acciones de valor nominal de \$10.000, para un capital pagado de \$29.771.774.841, suma que ha sido aportada por las empresas unidas, mas \$12.398.187.408 por la participacion del 51% en la **unión temporal SISTUR-TRANSURBANOS**, capital que se ha visto considerablemente afectado debido a resultados negativos que **está presentando el negocio del transporte masivo de pasajeros**, el cual de una movilidad inicialmente proyectada de 300.000 usuarios diarios, apenas ha alcanzado mover o transportar máximo 150.000 usuarios en el año 2019, pero en el 2020 disminuyo considerablemente por efectos de la pandemia, a ello se le agrega que desde el inicio de la operación el ente gestor **TRANSMETRO**, solo pagaba el 60% de la tarifa **licitada**, a partir de Diciembre de 2016 este pago se acerca al 100% debido a los aportes canalizados a través del Fondo de Estabilización Tarifaria - FET, por esta razón, los resultados financieros de SISTUR S.A en los Diez (10) años de operación, han sido negativos, presentando esta empresa pérdidas acumuladas de \$22.676.421.737, ello repercute también en el valor intrínseco por acción y por ende en el patrimonio de la cooperativa y hoy el valor intrínseco de esta acción es de \$7.603.*

FONDO DE REPOSICION DE EQUIPOS

*En cumplimiento de las disposiciones que regulan el manejo económico de los fondos de reposición, concretamente la Ley 688 de Agosto 23 de 2001, y para que los recursos recaudados se direccionen cumpliendo esas disposiciones, la administración de la **Cooperativa** dispuso constituir el **Fondo Fiduciario** de reposición de equipos, a través de la **Fiduciaria Davivienda**, referencia empresarial N° 1100100261000025. Al corte de Diciembre 31 de 2020, los recursos económicos existentes en este fondo suman \$54.690.741, recursos que se vieron disminuidos considerablemente en razón a la disposición emanada del Gobierno Nacional reglamentada en el decreto 575 del 15 de abril de 2020 donde se ordena entregar a los propietarios el 85% del valor acumulado en la cuenta de cada vehiculo, a fin de aliviar en parte los efectos económicos por la pandemia*

COVID 19, producto de esta disposición, la Fiduciaria Davivienda efectuó devolución en cuantía aproximada a los \$242 millones a los asociados propietarios y a los propietarios ex-asociados cuyos vehículos todavía les aparece con sus aportes en es fiduciaria.

SEGUROS CONTRACTUAL-EXTRACONTRACTUAL Y SEGURO OBLIGATORIO

Por disposición legal y para el amparo de daños que ocasionen los vehículos vinculados a nuestro Parque Automotor, la Cooperativa tiene suscrita las pólizas de responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con la aseguradora **EQUIDAD SEGUROS**. Durante el año 2020 el costo de estas pólizas tuvo el siguiente comportamiento:

	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2018
	BUS Y BUSETAS	BUS Y BUSETAS	BUS Y BUSETAS
VR. POLIZAS RCE Y RCC	\$1.992.569	\$ 1.841.177	\$ 1.774.961
EXCESO RCC Y RCE	\$527.626	\$ 479.660	\$ 461.211
POLIZA PARA EL CONDUCTOR	15.000	25.000	\$25.000
SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)	950.250	950.150	942.550
TOTALES	\$3.485.445	\$ 3.203.722	\$ 3.203.722

El aporte diario por vehículo que efectúan los asociados para la adquisición de estos cuatro (4) seguro es de \$12.000 mil pesos diarios

- **CASOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA COOPERATIVA Y SUS ASOCIADOS**

Los procesos o casos judiciales en contra de la cooperativa y varios asociados, son productos de accidentes de tránsito derivados de la operación de los vehículos vinculados a nuestro parque automotor

Al corte de Diciembre 31 de 2020, los casos judiciales muestran la siguiente situación:

CASOS JUDICIALES	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
CASOS JUDICIALES SEGÚN LA LEY 600 AÑO 2000.	0	0	0	0	0	0	1	3
PENALES SEGÚN LEY 906 DE 2004 (SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	84 (15 de estos activos en la fiscalía)	86 (15 de estos activos en la fiscalía)	81	71	52	59	64	116
CASOS LABORALES	1	1	1	1	0	0	0	0
CASOS CIVILES	1	1	1	1	4	10	10	8
POLICIVOS ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	0	0	0	1
TOTALES	87	89	84	74	56	69	75	128

De los 86 casos penales según la ley 906 de 2004 que provienen del año 2019 se conciliaron dieciséis (16), quedando 70 de casos de años anteriores, ahora en el año 2020 se produjeron 19 accidentes con lesionados, de ellos se ordenaron archivar cinco (5) casos porque las víctimas no quisieron atención médica, quedando 14 casos del año 2020 que sumado a los 70 de años anteriores resulta un total de 84 casos pendientes según ley 906 de 2004 (sistema penal acusatorio), de estos 84 casos solo 15 están activos en fiscalías, estamos a la espera de las notificaciones de alguno de estos procesos para la etapa correspondiente y ejercer el derecho a la defensa y contradicción

*Es importante recordar y solicitar a los asociados que para evitar y minimizar accidentes y por consiguiente condenas onerosas, es imprescindible y obligación mantener los vehículos en buenas condiciones tecnomecánicas, así misma, colaborar con la administración para la **adecuada selección del personal de conductores**, los asociados no deben permitir que les conduzca su vehículo*

personas que no tienen vínculo laboral con la Cooperativa (anexamos detalle de casos judiciales).

FONDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE SEGUROS CONTRACTUAL/EXTRA CONTRACTUAL

Además del fondo para los seguros contractual, extracontractual y obligatorio (SOAT), La Cooperativa cuenta con el fondo de responsabilidad civil, el cual está en cabeza (individualizado) de cada asociado, a este fondo, cada vehículo debe aportar la suma de \$1000 diarios por despacho, los vehículos que tienen casos judiciales considerables aportan un poco más teniendo en cuenta la gravedad del accidente y las pretensiones de los demandantes. Por efectos de la Pandemia los aportes a este fondo solo se recibieron hasta el día 15 de marzo de 2020.

En el año 2020 este fondo se redujo considerablemente debido a que por efecto de la Pandemia y por autorización del Consejo de Administración, se utilizaron recursos por valor de \$94.238.044 para poder renovar las pólizas de seguros contractual y extracontractual vigencia Sept 17/2020-Sept 17/2021, en razón a que la mayoría de los asociados no contaban con los dineros suficientes en sus cuentas individuales para la renovación de las referidas pólizas.

Es pertinente informa que, a la fecha de este informe, Los asociados solo están aportando los valores para los seguros contra y extracontractual, por efectos de la Pandemia no están aportando recursos para los fondos de Responsabilidad civil, de Reposición de equipos, ni los aportes sociales, tampoco se efectúa abono por las deudas por concepto de préstamos.

BALANCE SOCIAL

Los efectos de la Pandemia a nivel Global y Nacional se iniciaron a mediados del mes de marzo/2020 y aún continúan. Estos efectos, no solamente han afectado la salud y bienestar de la humanidad sino el normal desarrollo de las actividades, económicas, educativas, sociales, culturales, gremiales, por ese inmenso y perjudicial impacto en el negocio del transporte público de pasajeros (TPC), también se ha afectado la labor y balance social de la Cooperativa, por ello, no se pudo realizar eventos de educación Cooperativa ni capacitación a los conductores y empleados, así mismo, y por los bajos ingresos de los asociados, el consejo de administración aprobó no cobrar cuotas de préstamos, ni intereses de los mismos hasta que se normalice la movilidad de los pasajeros, otro beneficio por \$120 millones de pesos aprobados por el consejo de administración, beneficio que se vio reflejado en la disminución de las cuentas por cobrar por concepto de despacho.

Es conveniente aclarar que hasta antes de la Pandemia se le dio tramite a las solicitudes de préstamos de aquellos asociados que de acuerdo a los reglamentos llenaron los requisitos para obtener los créditos solicitados.

No obstante, todas estas adversidades, la Cooperativa, con la ayuda de sus asociados y empleados, aunque con dificultades aún sigue en el negocio del transporte público, confiamos en Dios que el futuro cercano sea más productivo para la recuperación anímica y económica de todos los asociados y su grupo familiar.

El balance social del año 2020 es el siguiente.

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
13	Asociados beneficiados con préstamo para compra o arreglo de vehículo	\$ 72.610.000
71	Conductores y empleados beneficiados con préstamos para estudio o solución de necesidades	\$ 22.367.689
72	Empleos generados - Directos e indirectos	_____

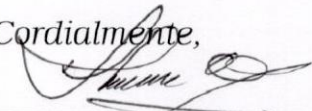
Proyectos año 2021

1. Realizar todas las acciones que conduzcan al fortalecimiento y reactivación operativa de la Cooperativa para que se dé incremento del producido diario de los vehículos para ello, tendremos como eje fundamental:

2. En conjunto y en equipo con los asociados realizar los esfuerzos necesarios para poner en operación todos los vehículos vinculados al parque automotor de la Cooperativa.

3. Incentivar, capacitar y comprometer a los empleados del área administrativa, operativa y conductores a trabajar en equipo para buscar y lograr la meta de la reactivación económica de la Cooperativa y los que a ella pertenecemos.

Cordialmente,



JESUS GARCIA OSPINO

GERENTE